



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1461 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : **CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **Pago Saldo de Valorización N° 01 del Adicional N°8 del mes de Marzo 2018, obra:** Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.
CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Referencia : MEMORANDO N°1346-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, **25 MAY 2018**

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
25 MAY 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:00 FIRMA: J

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para solicitar se realice el pago a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSÉ por el monto de S/.198,714.54 (Ciento noventa y ocho mil setecientos catorce con 54/100 soles), incluyendo IGV; correspondiente al saldo de la **Valorización N° 01 del Adicional N°8 del mes de Marzo 2018, obra:** Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES
P.
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/jrmc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO SAN JOSE, encargada de la Ejecución de la obra: **Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque;** cuyo saldo de Valorización asciende a S/.198,714.54 (Ciento noventa y ocho mil setecientos catorce con 54/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto **Valorización N° 01 del Adicional N°8 del mes de Marzo2018**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES; correspondiendo el pago en su totalidad.

Lima,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

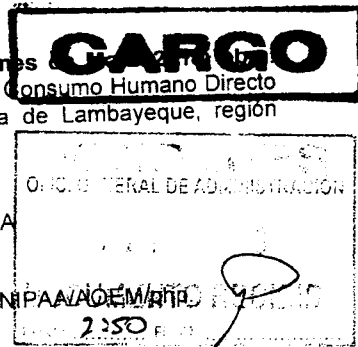
MEMORANDO N° 1346 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **Valorización N° 01 del Adicional N°8 del mes de Marzo 2018**
Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

Referencia : a) Carta N° 042-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N°488-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta N°036-SUPER-SJOSE-2018
d) Carta N°025-2018-CSJ/CO
e) INFORME N°063-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 22 MAY 2018



Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la Valorización N° 01 del Adicional N°8 del mes de Marzo 2018, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, responsable de la ejecución de la obra: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque, la misma que ha sido revisada por el coordinador de obra, y además cuenta con la conformidad de esta Dirección General, debiendo de realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N°8 DE OBRA - DPA SAN JOSE		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 679,845.77	S/. 679,845.77
Monto a pagar	S/. 481,131.23	
Saldo pendiente	S/. 198,714.54	
TOTAL A FACTURAR		S/. 481,131.23

(Cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y uno con 23/100 soles), incluyendo IGV

De acuerdo a lo programado, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/.481,131.23 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y uno con 23/100 soles), incluyendo IGV

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LABQ/jrmc

FONDEPES
Ing. Luis Antonio Arce en Quiro
Director General

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Telef. 2097700 Telefax 2097724 www.fondepes.gob.pe

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 23
Lima, 22-5-2018
José Froilan Loba Chávez
REDATARIO
R.J. N° 352-2018-FONDEPES

001

003

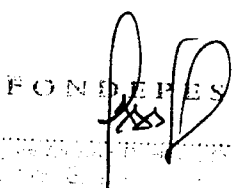
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

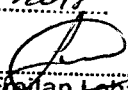
CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO SAN JOSE, encargada de la Ejecución de la obra: **Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque;** cuyo monto asciende a S/. 679,845.77 (Seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 77/100), incluyendo IGV. Por concepto de VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL N°08 – MARZO 2018; según Contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA; correspondiendo el pago a cuenta de S/.481,131.23 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y uno con 23/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N°8 DE OBRA - DPA SAN JOSE		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 679,845.77	S/. 679,845.77
Monto a pagar	S/. 481,131.23	
Saldo pendiente	S/. 198,714.54	
TOTAL A FACTURAR		S/. 481,131.23
(Cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y uno con 23/100 soles), incluyendo IGV		

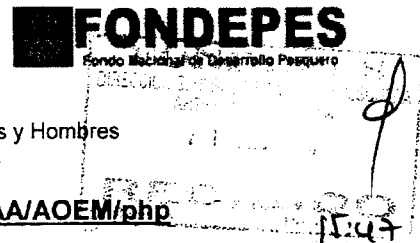
Lima,


 FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 Calle de la Libertad N° 115 - Cercado de Lima - Perú
 Teléfono: 2097700

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 23
 Lima, 25-5-2018

 José Fedan Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES

002

004



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 063 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : ING. LUIS BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 08- MES DE MARZO 2018, Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA. Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

REFERENCIA : a) carta N° 042-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 488-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta N° 036-SUPER-SJOSE-2018
d) Carta N° 025-2018-CSJ/CO
(Memorando Interno N°1539-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM)

FECHA : Lima, 04 de mayo del 2018

Me dirijo a usted, en atención a la carta a) de la referencia, mediante la cual la supervisión de la obra del asunto, remite el informe corregido de la valorización N° 01 del adicional N° 08, observado con la carta b), luego de su primera presentación realizada con la carta c); dicha valorización fue presentada por el contratista de obra con la carta d) de la referencia.

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Ubicación : Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto referencial : S/. 33 504 650.56

Monto contratado : S/. 32 457 630.22 con IGV
S/. 27 506 466.29 sin IGV

Monto vigente : S/. 32 784 094.45 con IGV

Adelanto directo : S/. 6 491 526.04 con IGV

Plazo de ejecución de la obra : 540 días calendario

Nuevo plazo contractual vigente : 1,066 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)

Representante legal Contratista : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Residente de obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Representante legal de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Supervisor de obra : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de Adelanto Directo : S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015

Fecha de Contrato : 24-dic-2014

Entrega de Terreno : 14-ene-2015

Inicio Contractual de Obra : 15-ene-2015

Inicio real de Obra : 15-ene-2015



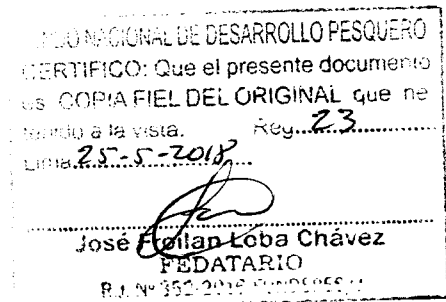
COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se
presenta a la vista. Reg. 23
Lima, 25-5-2018
José Froilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 350-2018 FONDEPES



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 01	: 29 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	: 31 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 03	: 47 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario

Fin contractual de obra : 07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente : 05 - octubre -2018



II. ANTECEDENTES:

2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.

2.2. **Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:**

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04 por 32 días calendario.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento es una COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he remitido a la lista.
 Lima, 25-5-2017 Reg. 23
 www.fondepes.gov.pe
 José Froilan Lobo Chávez
 REDACTARIO



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.

2.3. Valorización N°01 del Adicional N° 08 – Mes de marzo 2018:

2.3.1 Mediante Carta N° 025 – 2018- CSJ/CO de fecha 31 de marzo del 2018 el representante legal del contratista de obra, presenta a la supervisión de obra la valorización N° 01 del Adicional N° 08, correspondiente al mes de marzo del 2018.

2.3.2 La supervisión de obra, mediante la carta N° 036-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 06 de abril del 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada valorización

2.3.3 La DIGENIPAA, mediante la carta b) de la referencia, de fecha 30.04.2018, devuelve a la supervisión, el informe remitido por la misma para el trámite de pago de la valorización N° 01 del adicional de obra N° 08, para la subsanación de las observaciones del informe N° 056-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, que se adjuntó a la carta b).

2.3.4 La supervisión de obra, con la carta a) de la referencia de fecha 02 de mayo del 2018, remite al FONDEPES la subsanación de las observaciones comunicadas

2.3.5 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente a la valorización N° 01 del adicional N° 8, correspondiente al mes de marzo 2018, ítem 1.0.0 AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA, el avance del mes de marzo ha sido del 69.91% que representa un monto de S/. 671,784.36, con un acumulado del 69.91% del monto contractual del adicional N° 08, contra un avance programado acumulado del 66.58%.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se
 tiene a la vista. Key. 2.3
 Lima 25-5-2018

José Frohán Loba Chávez
 José Frohán Loba Chávez
 FEDATARIO
 R.J. N° 352-2016-FONDEPES

006

008



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Arts. 197 y 207 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:

- 4.1.1 Mediante Carta N° 025 – 2018- CSJ/CO de fecha 31 de marzo del 2018, el contratista presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 01 del Adicional N° 08 correspondiente al mes de marzo 2018.
- 4.1.2 Mediante Carta de la referencia a), de fecha 02 de mayo del 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la Valorización corregida N° 01 del Adicional N° 08, correspondiente al mes de marzo del 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.1.3 Habiéndose verificado la valorización N° 01 del adicional N° 08, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de **S/. 671,784.36** (Seiscientos setenta y un mil setecientos ochenta y cuatro con 36/100 soles). Incluido el IGV.

4.2 Control Económico del Contrato:

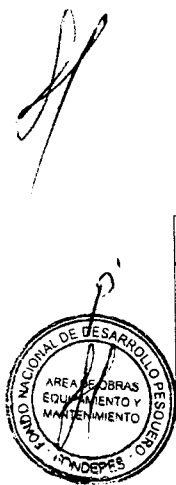
4.2.1 Valorización N° 01 del Adicional N° 08:

Según valorización correspondiente al mes de marzo del 2018, con un avance acumulado real de 69.91% contra un avance acumulado programado de 66.58% del adicional N° 08.

El Contratista informa que, en el mes de marzo 2018, el avance ha sido del 69.91%, el mismo que se refleja en la presente valorización.

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (sin IGV)	Porcentaje de Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	A	c	d	e = A x d	f	g=f-e
VAL N° 1	ENER.2015	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBR.2015	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZ.2015	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL 2015	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAY. 2015	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUN.2015	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34



Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima – Perú/ Telef. 20977000 FAX: 20977001 www.fondepes.gob.pe

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 23
Lima, 23-5-2018
José Roglan Loba Chávez
FEDATARIO

007

009



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo PesqueroDecenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 7	JUL. 2015	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOST. 2015	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTI. 2015	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCT. 2015	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEM. 2015	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEM. 2015	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENER. 2016	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBR. 2016	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZ. 2016	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL 2016	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAY. 2016	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUN. 2016	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JUL. 2016	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOS. 2016	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPT. 2016	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
Val N° 01 ADIC 04	SEPT. 2016	423,756.53	5,501,293.26	50.00%	211,878.27	5,501,293.26	1,943,130.37
Val N° 01 ADIC 02	SEPT. 2016	380,705.19	5,501,293.26	50.00%	190,352.60	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCT. 2016	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEM. 2016	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEM. 2016	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
Val N° 01 ADIC 05	DICIEM. 2016	148,551.83	5,501,293.26	50.00%	74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 25	ENER. 2017	106,056.42	5,501,293.26	100.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,555,649.77
Val N° 02 ADIC 04	ENER. 2017	35,933.20	5,501,293.26	100.00%	35,933.20	5,501,293.26	1,519,716.57
Val N° 01 ADIC 06	ENER. 2017	886,768.10	5,501,293.26	100.00%	886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBR. 2017	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
Val N° 02 ADIC 06	FEBR. 2017	17,601.86	5,501,293.26	100.00%	17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZ. 2017	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 29	MAY. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 30	JUN. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 31	JUL. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 32	AGOST. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 33	SETIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Tel: 20970000; Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he

tenido a la vista. Reg. 23

Lima 25-5-2018

José Frónan Loba Chávez
REDATARIO

008

010



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 34	OCT. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 35	NOVIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 36	DICIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 37	ENERO 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 38	FEBR. 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 39	MARZO 2018	1,487.48	5,501,293.26		297.50	5,501,293.26	612,740.34
VAL N° 01ADIC 07	MARZO 2018	46,702.28	5,501,293.26	20%	9,340.46	5,501,293.26	603,399.88
VAL N° 01ADIC 08	MARZO 2018	569,308.78	5,501,293.26	20%	113,861.76	5,501,293.26	489,538.12
	SUBTOTAL	19,085,548.58			SUBTOTAL	4,888,255.42	
	IGV	3,435,398.74			IGV	879,885.98	
Total, Valorizaciones + Adicionales		22,520,947.32				5,768,141.40	



- **Adelanto de Materiales:**

No se ha solicitado adelanto de materiales

- **Adelanto directo:**

Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26
Fecha de pago : 09-ene-2015

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización N° 01 del Adicional N° 08, correspondiente al periodo del mes de marzo 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 08 AL MES DE MARZO DEL 2018	
OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
EXPEDIENTE: ADICIONAL N° 08	
PROPIETARIO:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE
ING. RESIDENTE:	ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA
SUPERVISION:	PICOAGA
FECHA DE PPTO. BASE:	JUNIO 2014
MONTO EL CONTRATO SIN IGV:	S/. 814,387.46
MONTO EL CONTRATO CON IGV:	S/. 960,977.20

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Fev. 23, 2018
Lima 25-S-2018
José Froilan Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2018-SUNDPES

009



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL, CONTRACTUAL SIN IGV	814,387.46					
VALORIZACION CONTRACTUAL		0.00	569,308.78	569,308.78	69.91%	30.09%
Avance físico		0.00%	69.91%	69.91%		
Avanc. Program.		0.00%	66.58%	66.58%		
REAJUSTES		0.00	120,693.46	120,693.46		
VALORIZACION BRUTA		0.00	690,002.24	690,002.24		
AMORTIZACIONES		0.00	113,861.76	113,861.76		
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA						
TOTAL, AMORTIZACIONES			113,861.76	113,861.76		
VALORIZACION NETA		0.00	576,140.48	576,140.48		
IGV (18%)	233,759.05	0.00	103,705.29	103,705.29		
TOTALES	1,532,420.43	0.00	679,845.77	679,845.77	69.91%	30.09%

H

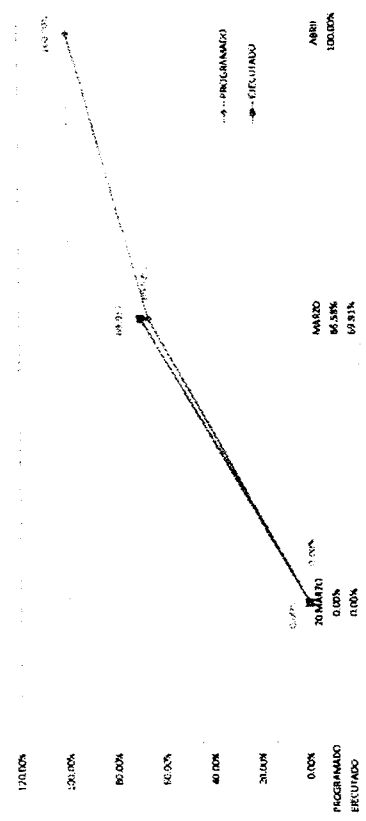


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 23
Lima 25-5-2018
[Signature]
José Fróilan Leba Chávez
PEDATARIO
R.J. N° 352-2018-FONDEPES

010

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Rey. 23
Lima. 25-5-2018

[Firma]
José Nollan Loba Chávez
PEDATARIO
R.U. N° 352-2018-VI-MINPESS/1

FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DEL MES		% DEL ANTES PROGRAMADO		AVANCE FISICO EJECUTADO		% DEL MES		% DEL ANTES EJECUTADO		BALANCE	
MES	DIAS	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES	MONEDAS	UNIDADES
MARZO	31	51,841,186.84	51,743,084.84	51,841,186.84	51,743,084.84	69.31%	69.31%	0.00%	69.31%	51,841,186.84	51,743,084.84	69.31%	69.31%	0.00%	69.31%	51,841,186.84	51,743,084.84
ABRIL	30	57,722,184.61	57,722,184.61	57,722,184.61	57,722,184.61	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	57,722,184.61	57,722,184.61	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	57,722,184.61	57,722,184.61
MAYO	31	51,841,186.84	51,841,186.84	51,841,186.84	51,841,186.84	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	51,841,186.84	51,841,186.84	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	51,841,186.84	51,841,186.84
TOTAL		161,404,558.29	161,306,356.29	161,404,558.29	161,306,356.29	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	161,404,558.29	161,306,356.29	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	161,404,558.29	161,306,356.29



011



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

V. CONCLUSIONES:

5.1 De la evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 01 del adicional N° 08, por el monto de S/ 679,845.77 (Seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 77/100 Soles), y se concluye que el avance real es del 69.91%, contra un avance programado de 66.58% del contractual. Además, la supervisión de obra informa que, en el mes de marzo 2018, el avance es de 69.91%.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización N° 01 del Adicional N° 08, por el monto de S/ 679,845.77 (Seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 77/100 Soles).

6.2 Resumen:

Valorización N° 01 Adic. 08	:	S/	537,427.49
Reajuste (Incluido IGV)	:	S/	142,418.28
Total, a Facturar	:	S/	679,845.77

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES
Ing. Raula Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que me ha sido presentado a la vista.
Fecha: 25-3-2018 Reg. 23

José Froilán Loba Chávez
PEDATARIO
R.J. N° 352 2018 FONDEPES